

Se hace referencia, en uno de sus componentes, del proyecto 00105725 “Difusión de Objetivos de Desarrollo Sostenible” desarrollado de manera conjunta entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y el Gobierno del Estado de Jalisco.

Al respecto, y en seguimiento a lo establecido por las reglas de operación del PNUD (POPP por sus siglas en inglés) y al formato *Implementing Partner Checklist* contenido dentro de UNDP POPP - Project Management, Capacity Assessment for Project Implementation-, se han obtenido resultados y evidencias satisfactorias (ver archivos anexos que acompañan este documento) que demuestran la capacidad del Gobierno del Estado de Jalisco dentro de las cuatro áreas funcionales evaluadas: 1) gestión del proyecto; 2) habilidades técnicas y recursos; 3) gestión financiera y 4) habilidades administrativas, particularmente, en las áreas de adquisición y reclutamiento; lo que, acorde al proceso señalado, le habilitarían para fungir como Asociado en la Implementación.

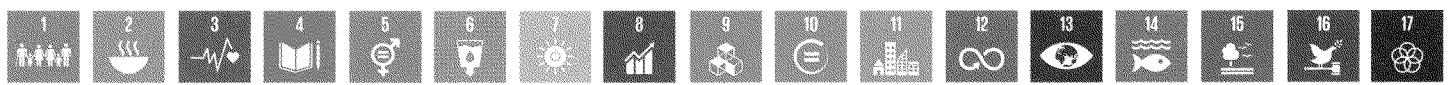
En este sentido, se considera pertinente que el Gobierno del Estado de Jalisco lleve a cabo esta función para las iniciativas antes mencionadas.



Antonio Molpeceres
Representante Residente
PNUD México

PNUD México

Montes Urales No 440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000 / Tel: (52 55) 4000 9700 / Fax: (52 55) 5255 0095
www.mx.undp.org / Facebook: PNUMexico / Twitter: @pnud_mexico





Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Gobierno del Estado de Jalisco, la institución designada por el Gobierno de México, y funcionarios del PNUD respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Capacitación a personas beneficiarias y no beneficiarias del fondo de apoyo a migrantes 2018

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada y el documento del proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos del PRODOC. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:

- soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas;
- diseño y planeación estratégica del proyecto;
- administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados;
- desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas;
- selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
- adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 8% sobre saldos ejercidos, derivado de los recursos provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

PNUD México

Montes Urales No 440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000 / Tel: (52 55) 4000 9700 / Fax: (52 55) 5255 0095
www.mx.undp.org / Facebook: PNUMMexico / Twitter: @pnud_mexico



El **Gobierno del Estado de Jalisco** es la institución encargada de la responsabilidad total del proyecto, así como de garantizar el éxito en la gestión y resultados de este. Sus principales responsabilidades ante el PNUD son:

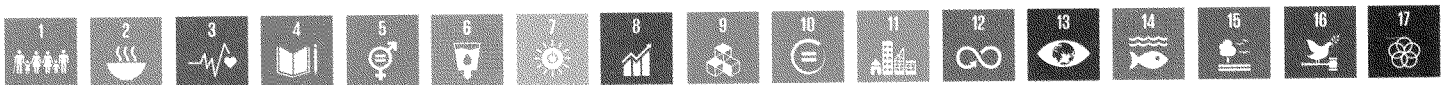
- proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- garantizar que se cumplan los resultados planificados del proyecto;
- planificar y dar seguimiento al avance de los productos y actividades del proyecto;
- participar juntamente con el PNUD en el proceso de selección de la Coordinación y Administración del proyecto;
- participar en el proceso de selección del resto del personal del proyecto;
- designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto;
- designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las Revisiones Presupuestarias del proyecto. (sustantivas, obligatorias y/o de reprogramación) y final);
- formar parte de la Junta de Proyecto.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- designar un Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- formar parte de la Junta del Proyecto;
- administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino;
- asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo con lo aprobado en la Junta del Proyecto;
- supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD;
- aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos;
- asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género.

PNUD México

Montes Urales No 440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000 / Tel: (52 55) 4000 9700 / Fax: (52 55) 5255 0095
www.mx.undp.org / Facebook: PNUMexico / Twitter: @pnud_mexico



Implementing Partner Checklist: IJAMI

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. A nivel mundial, es el segundo país con el mayor número de emigrantes con más de 12.5 millones de personas nacidas en México que viven en el exterior. Estados Unidos es el principal país de destino de las personas migrantes mexicanas. De acuerdo con el *American Community Survey (ACS)*, se estima que en 2015 el número de personas nacidas en México que residían en los Estados Unidos era de 11.9 millones. Sin embargo, al menos 5.9 millones de estas personas no cuentan con documentos de estancia legal, lo que provoca que estén continuamente en riesgo de ser deportadas.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015), en 2015 las autoridades migratorias de Estados Unidos repatriaron diariamente a 480 mexicanos, llegando a un total de 207,398 eventos de deportación en ese año. Asimismo, se estima que entre 2009 y 2015 cerca de 3.4 millones de migrantes mexicanos fueron aprehendidos por la autoridad migratoria de dicho país.

Tras su retorno a México, ya sea de manera voluntaria o involuntaria, los migrantes repatriados tienen que enfrentar diversos problemas para poder reinsertarse social y económicamente en el país. Se estima que el 66.5% del total de las deportaciones está compuesto por hombres con una edad promedio de 30.9 años, mientras que las mujeres representan 33.5% de dicha población con 29.5 años promedio (CONAPO, 2018). La mayoría de estas personas están casadas y 63.2% cuenta con educación básica. Uno de los graves problemas que enfrentan ambos grupos es el alto índice de desempleo. Con base en datos del CONAPO (2018), al menos 38.9% de la población repatriada en el periodo de 2010 a 2015 no trabaja y 22.2% lo hace por cuenta propia. Además, de aquellas personas que no logran encontrar una oportunidad de trabajo en la economía formal, 82.3% no cuentan con algún tipo de prestación de salud. Asimismo, se estima que el 45.2% de los migrantes mexicanos retornados menores de 25 años no asisten a la escuela. Aquellos que pueden asistir, enfrentan en muchos casos problemas de integración educativa y social.

Según datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM, 2018) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la CONAPO, el estado de Jalisco se ubica dentro de las entidades federativas con altos índices de migrantes mexicanos en retorno. La región occidente del país, junto con la del centro-sur y norte, destacan del resto de México por ser las zonas de origen de las personas repatriadas desde Estados Unidos. Con base en cifras de 2010 a 2015, el estado de Jalisco recibió un total de 44,566 personas en retorno, lo que representa el 9% del total nacional. La mayoría de dichas personas cuentan con educación básica (63.2%) y, en menor medida, con estudios de nivel técnico y superior (14.8%). Gran parte de esta población labora como empleados u obreros (56%) y tres de cada diez labora en la economía informal. Según cifras de la UPM, el flujo de repatriaciones al estado de Jalisco se incrementó al pasar de 5,505 personas repatriadas en 2016,



Al servicio
de las personas
y las naciones

a 8,221 en 2017, siendo con ello una de las diez entidades federales con mayores índices de repatriación.

Es por lo antes descrito, que el gobierno mexicano ha diseñado políticas públicas que buscan incidir en el desarrollo de las personas repatriadas y sus familias, incluyendo personas que reciben remesas. Un ejemplo de ello es el Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), establecido inicialmente para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda (DOF, 2009).

Los objetivos de dicho programa se han actualizado en los últimos años. Con base en los lineamientos de operación aprobados para el ejercicio 2018, se establecen como objetivos del FAM brindar apoyo a migrantes mexicanos en retorno a sus lugares de origen, apoyándoles a encontrar una ocupación en el mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan (DOF, 2018). Para el cumplimiento de dichos objetivos, se han planteado como aspectos clave la implementación de capacitaciones en materia de emprendimiento, implementación de idea de negocio, análisis de mercado y finanzas personales a la población beneficiaria del FAM. Adicionalmente, institutos estatales de migración como el Instituto Jalisciense para Migrantes (IJAMI) han contemplado el apoyo a la población no beneficiaria, a través de brindarles capacitación en temas de elaboración de ideas de negocio e identificación de fuentes alternativas de financiamiento para su implementación, considerando estrategias de *crowdfunding* y *social marketing*. En este caso específico, el interés de capacitar a ambas poblaciones radica en una necesidad identificada por el IJAMI en la implementación del FAM 2017, con base en la cual los lineamientos del programa señalan que los beneficiarios de la vertiente de apoyo a proyectos productivos podrán ser las personas cuyo retorno a México se haya realizado en los dos años anteriores a la expedición de la convocatoria, con lo que una persona repatriada puede aplicar por dos años consecutivos al Fondo buscando ser beneficiario. Es por ello, que se busca que la población no beneficiaria reciba apoyo técnico, mediante la capacitación, para reorientar su idea de negocio e incrementar sus posibilidades de ser seleccionado.

Dichos elementos son fundamentales para lograr una operación eficiente del FAM y generar oportunidades de desarrollo e inclusión de las personas repatriadas que han decidido residir en el Estado de Jalisco, el cual como se señaló anteriormente, es uno de los principales estados de recepción de personas mexicanas repatriadas. Además, la posibilidad de reorientar las ideas de proyectos hacia los sectores productivos que correspondan a las actividades económicas predominantes de las distintas regiones del estado de Jalisco contribuirá a impulsar su sostenibilidad, el desarrollo local y favorecerá los procesos de inclusión laboral, lo cual es uno de los objetivos del Fondo.

En el mismo sentido, algunas autoridades estatales ha evaluado la posibilidad de colaborar con PNUD para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las personas repatriadas cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados a través del FAM, ya que con ello se busca que puedan reinserirse adecuadamente al mercado laboral de las comunidades que los acogen y lograr disminuir las brechas de desigualdad, comprendiendo de manera holística las dificultades que enfrentan para su reintegración. En ese sentido, la vinculación de programas sociales afines el fenómeno migratorio con agencias de desarrollo se vuelve un aspecto innovador alineado con lo señalado en la Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes. En dicho proceso, el rol de las autoridades municipales y estatales como facilitadores de la reinserción, es fundamental para incrementar las habilidades técnicas y productivas de las personas participantes en el FAM y con ello propiciar una mejor y rápida reinserción al mercado laboral.

PNUD identifica que las entidades de recepción de personas en retorno tienen una gran oportunidad de aprovechar las habilidades y capacidades desarrolladas en los Estados Unidos por esta población, la cual cuenta con un gran potencial para contribuir al desarrollo estatal, siempre y cuando sepan aprovecharse sus conocimientos y se faciliten sus procesos de reinserción en las sociedades de acogida. En ese sentido, la migración debe ser vista como una oportunidad antes que un problema, y reconocerse como un factor de desarrollo.

Por ello, y considerando la Agenda 2030 que insta a los estados a reducir los niveles de desempleo en las regiones y apostar a las inversiones para el desarrollo de proyectos vinculados al crecimiento económico (Metas del Objetivo 8), es necesario promover los vínculos entre la migración y el desarrollo, implementando enfoques integrales para la atención de las necesidades de las personas migrantes. Es así, que el PNUD promueve el trabajo en conjunto con autoridades gubernamentales y con todos los sectores de la sociedad para encontrar mecanismos que atiendan el cumplimiento de estos objetivos y metas, en específico aquellas vinculadas a temas de reducción de la pobreza y desarrollo inclusivo, que permita a las todas personas desarrollar de manera integral su vida, sin dejar a nadie atrás.

Es por lo antes expuesto, que el Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Instituto Jalisciense de Atención a Migrantes (IJAMI) ha sido identificado como un adecuado *Implementing Partner* del PNUD. Adicionalmente, se subrayan los siguientes aspectos clave que motivan la colaboración entre PNUD e IJAMI:

Necesidades de fortalecimiento del programa de capacitación en el marco del FAM

Como parte de las acciones susceptibles de apoyo, el FAM establece que las entidades federativas que tengan acceso a los recursos, entre ellas Jalisco, podrán incluir un rubro de capacitación que brinde habilidades productivas a la población beneficiaria y aumente las posibilidades de su inserción en el mercado formal. En este sentido, es responsabilidad de las entidades federativas el destinar los recursos aprobados para la ejecución de dichas acciones. Al respecto, IJAMI realizó



Al servicio
de las personas
y las naciones

una invitación a PNUD para contar con un plan de capacitación adecuado que permita a la población beneficiaria y aquella que no fue seleccionada, incrementar sus capacidades técnicas para promover y formular proyectos de emprendimiento vinculados al autoempleo. Dicha capacitación debe considerar temas que permitan elevar las capacidades técnicas y productivas de las personas en retorno, de forma que incrementen sus posibilidades de incorporarse al mercado formal de las comunidades donde residen. Ambas partes, coinciden en que un programa de capacitación adecuadamente diseñado e implementado es una poderosa herramienta para hacer un uso eficiente del presupuesto destinado al desarrollo social y el combate a la pobreza de las personas repatriadas, así como para generar resultados de inclusión social y económica.

Alineación de la colaboración con los ODS

En septiembre de 2015, 193 estados adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ella, se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Esta agenda, que surge como un proceso de seguimiento y mejora a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs)¹, subraya además la necesidad de poner a todos y cada uno de los seres humanos en el centro del desarrollo, dando así continuidad y seguimiento a la idea de que el desarrollo no puede ni debe medirse únicamente a través del bienestar económico.

La Agenda 2030 también resume la preocupación mundial por integrar mejor las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible; además, enfatiza la importancia de trabajar desde las diversas trincheras por alcanzar resultados para todos y “no dejar a nadie atrás”. Asimismo, es inclusiva, universal (aplica para todos los países, ricos o pobres y se adapta a diversas realidades) e integral (ningún objetivo es más importante que el otro y cada uno de los Objetivos es necesario para el logro cabal del resto).

Todo ello apunta hacia un reto enorme, tanto por lo ambicioso de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como por la diversidad de actores. Dada la dificultad del reto, es imprescindible contar con la participación y el compromiso de todos los sectores de la población si efectivamente han de lograrse los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, es importante resaltar que el tema migratorio fue incluido por primera vez en la principal agenda de desarrollo a nivel global, reconociendo las contribuciones positivas de las personas migrantes y su papel fundamental en el desarrollo sostenible (OIM, 2018). En ese

¹ En el año 2000, se reunieron en las Naciones Unidas, los líderes del mundo y establecieron 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio que en 15 años buscaban contribuir al combate contra la pobreza en sus múltiples dimensiones. Véase: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/bkgd.shtml>



Al servicio
de las personas
y las naciones

sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basada en la aspiración de “no dejar a nadie atrás” incluyó las siguientes metas específicas asociadas a la migración:

- **Objetivo 8 (Meta 8):** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- **Objetivo 10 (Meta 10.2):** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- **Objetivo 10 (Meta 10.7):** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- **Objetivo 10 (Meta 10.C):** Reducir los costos de las remesas
- **Objetivo 17 (Meta 17.18):** Generar datos desglosados por el estatus migratorio

La colaboración con IJAMI contribuye al logro de las metas específicas asociadas a la migración, en específico a las metas 10.2 y 10.7, y permite con ello asociar los resultados de acciones locales con el cumplimiento de agendas globales.

Compromiso con la población beneficiaria del FAM

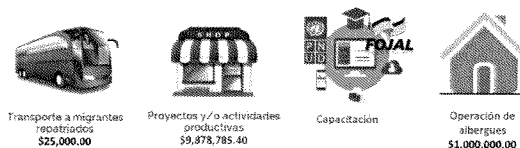
IJAMI ha demostrado tener un alto compromiso para incrementar las capacidades de personas beneficiarias del FAM para formular e implementar proyectos productivos que fomenten su autoempleo y al mismo tiempo, desarrollar capacidades técnicas para aumentar sus posibilidades de incorporación al mercado formal, mediante el acompañamiento y asesoría de PNUD en la implementación de capacitaciones presenciales en temas de emprendimiento y educación financiera dirigidas a personas repatriadas beneficiarias del FAM, incluyendo a personas no beneficiarias, las cuales requieren de apoyo para replantear sus propuestas de proyecto e identificar fuentes alternativas de financiamiento.

Es importante destacar, que en junio de 2017 el IJAMI realizó algunos cambios en la forma de operar el FAM. Un aspecto relevante para destacar es la conformación de un Comité de Selección del FAM 2017, conformado por representantes de sector público, sociedad civil y organismos, cuyo fin es propiciar buenas prácticas de transparencia, objetividad e imparcialidad. De esta forma, en 2017 dicho Comité aprobó 358 proyectos individuales y 2 proyectos familiares.

Continuando con dichos procesos, en 2018 IJAMI decidió convocar formalmente al PNUD para participar en la reunión de evaluación del FAM 2017 y en la planeación del FAM 2018. Posteriormente, se invitó nuevamente a PNUD a integrar su Comité de Elección 2018, donde se informó formalmente sobre el interés de IJAMI en que PNUD desarrolle el componente de capacitación.

Propuesta de distribución de los recursos

Techo presupuestal \$11,803,785.40



En ese sentido, se ha mantenido una comunicación continua con miras a formalizar la cooperación IJAMI-PNUD para responder a sus necesidades de fortalecimiento del programa de capacitación a beneficiarios y no beneficiarios del Fondo. Destaca en este acercamiento e interés en fortalecer el esquema de capacitación, la labor de Mariana Sophia Márquez Laureano, Directora General del IJAMI, Javier Contreras, Coordinador de Investigación y Desarrollo, y Mariana Valtierra, Coordinadora de Atención a Jaliscienses en el Extranjero.²

Posible aliado en la implementación de la Agenda 2030

El IJAMI es un órgano desconcentrado del gobierno del Estado de Jalisco, que depende directamente de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de dicha entidad. En ese sentido, dicho Instituto cuenta con las capacidades técnicas y económicas para formalizar una alianza de colaboración con PNUD y para la implementación de la Agenda 2030.

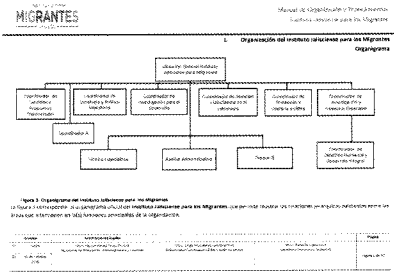
Es importante señalar que, en mayo de 2018, se emitió un Decreto del Gobernador del Estado de Jalisco para crear y regular el Consejo Estatal para coadyuvar en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este documento, representa el compromiso de la entidad en colaborar en el cumplimiento de los ODS. Adicionalmente, se debe destacar que el Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con un marco normativo que obliga a las dependencias a su cargo, como el IJAMI, a cumplir con los compromisos acordados, rendir cuentas y cumplir con obligaciones de transparencia. Es por ello, que se le considera a IJAMI un *Implementing Partner* viable.

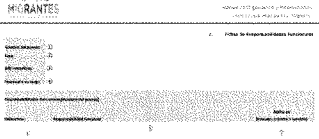
² https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/cv_mariana_sophia_marquez_laureano.pdf

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/mariana_valtierra.pdf

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/curriculum_actualizado_2017_javier.pdf

| AREAS FOR ASSESSMENT | ASSESSMENT QUESTIONS | REFERENCE DOCUMENTS AND INFORMATION SOURCES |
|---------------------------------------|--|--|
| PART I. BACKGROUND INFORMATION | | |
| 1. Historia | Date of establishment of the organization | <p>El 11 de diciembre de 2015, mediante decreto del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Sr. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, se creó el Órgano Desconcentrado denominado Instituto Jalisciense para los Migrantes, con autonomía técnica y de gestión, subordinado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el cual tiene por objeto ejecutar las líneas de acción tendientes a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de migración.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Decreto%20que%20Crea%20el%20Organismo%20P%20C3%20BAblico%20Desconcentrado%20Instituto%20Jalisciense%20para%20los%20Migrantes.doc |
| 2. Mandate and constituency | What is the current mandate or purpose of the organization? Who is the organization's primary constituency? | <p>El Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI) tiene como mandato:</p> <p>Promover y coordinar la prestación de servicios del Gobierno Estatal a la población migrante y, en aquéllos del orden federal, colaborar con las secretarías y entidades correspondientes de acuerdo con los convenios que para tal efecto se celebren;</p> <p>II. Fomentar una nueva visión de los jaliscienses en el extranjero, que incluya el aprovechamiento de sus talentos, capacidades y experiencias para el desarrollo de esta entidad Federativa, desde una perspectiva de desarrollo social, equidad de género y derechos humanos;</p> <p>III. Promover el respeto a los derechos de los migrantes, de conformidad con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Migración y por los instrumentos internacionales en la materia de los que México sea parte;</p> <p>IV. Impulsar mecanismos de participación de los jaliscienses en el extranjero en los asuntos políticos, económicos y sociales de todos los órdenes de gobierno en Jalisco;</p> <p>V. Apoyar la reinserción en la vida local de los jaliscienses en el extranjero que retornen al Estado;</p> |

| AREAS FOR ASSESSMENT | ASSESSMENT QUESTIONS | REFERENCE DOCUMENTS AND INFORMATION SOURCES |
|----------------------|----------------------|--|
| | | <p>VI. Contribuir al fortalecimiento de los vínculos de los jaliscienses en el extranjero con sus lugares de origen;</p> <p>VII. Promover la identidad, cultura y tradiciones de Jalisco en los lugares donde residen los jaliscienses en el extranjero;</p> <p>VIII. Alentar el desarrollo de políticas municipales dirigidas a atender las necesidades de los jaliscienses en el extranjero y sus comunidades de origen;</p> <p>IX. Apoyar las acciones que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado impulsen en el extranjero, dirigidas a la promoción de los intereses de Jalisco; y</p> <p>X. Los demás que le confiera este Decreto y otras disposiciones aplicables</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Decreto%20que%20Crea%20el%20Organismo%20P%20C3%20BAblico%20Desconcentrado%20Instituto%20Jalisciense%20para%20los%20Migrantes.doc <p>El Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI) cuenta con la siguiente estructura organizacional para su operación:</p>  <p>Cada una de las áreas que componen el organigrama del IJAMI tienen funciones específicas descritas en su Manual de Organización y Procedimientos, las cuales contienen fichas de responsabilidades funcionales por puesto.</p> |

| AREAS FOR ASSESSMENT | ASSESSMENT QUESTIONS | REFERENCE DOCUMENTS AND INFORMATION SOURCES |
|----------------------|----------------------|--|
| | |  <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/eyes/ijami.pdf |

| | | |
|------------------|--|--|
| 3. Legal status | What is the organization's legal status? Has it met the legal requirements for operation in the programme country? | <p>Desde su creación, el IJAMI se rige con base en el Decreto DIGELAG DEC 004/2015 aprobado el 11 de diciembre de 2015 y que entró en vigencia el 19 de diciembre del mismo año. Dicho decreto fue emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Sr. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Decreto%20que%20Crea%20el%20Organismo%20P%C3%ABlico%20Desconcentrado%20Instituto%20Jalisciense%20para%20los%20Migrantes.doc |
| 4. Funding | What is the organization's main source (s) of funds? | <p>Sobre el tema presupuestal, el transitorio número 2 del decreto DIGELAG DEC 004/2015 establece que la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en coordinación con su homóloga de Desarrollo e Integración Social, es la responsable de llevar a cabo la reasignación de recursos humanos, materiales y financieros para la operación del Instituto Jalisciense para los Migrantes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Decreto%20que%20Crea%20el%20Organismo%20P%C3%ABlico%20Desconcentrado%20Instituto%20Jalisciense%20para%20los%20Migrantes.doc <p>Con base en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, el IJAMI cuenta con un presupuesto total anual de 5,484,885 pesos mexicanos.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PRESUPUESTO%20IJAMI%202018_0.pdf |
| 5. Certification | Is the organization certified in accordance with any international standards or certification procedure? | <p>La Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, la cual asigna los recursos financieros y materiales al IJAMI, cuenta con la certificación de calidad internacional ISO 9001, la cual emite la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE).</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/tabla/descargarTabla/2175 |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este documento, representa el compromiso de la entidad en colaborar en el cumplimiento de los ODS.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-24-18-iii.pdf |
| <p>2. Management experience and qualifications</p> | <p>Which managers in the organization would be concerned with the proposed project? What are their credentials and experience that relate to the proposed project? Do these managers have experience implementing UNDP or other donor-funded projects?</p> | <p>El total del personal de IJAMI está involucrado en la implementación del FAM. A partir de junio de 2017 el IJAMI comenzó con la planeación, ejecución y administración del Fondo de Apoyo a Migrantes, realizando algunos cambios en la forma de operarlo entre los que destaca:</p> <p>1. Comité de selección FAM 2017. A fin de propiciar buenas prácticas de transparencia, objetividad e imparcialidad, se creó un Comité de selección conformado por representantes de sector público y civil.</p> <p>De esta forma, en 2017 se aprobaron 358 proyectos individuales y 2 proyectos familiares.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://www.milenio.com/estados/ofrecen-una-mano-a-migrantes-deportados <p>Particularmente se destaca la labor de:</p> <p>Mariana Sophia Márquez Laureano, Directora General del IJAMI, Javier Contreras, Coordinador de Investigación y Desarrollo, y Mariana Valtierra, Coordinadora de Atención a Jaliscienses en el Extranjero.</p> <p>Ellos han sido los principales promotores de la colaboración con PNUD.</p> |

Gobierno del Estado de Jalisco
• Calle Arriaga Aguila 1231, Miraflores, 44746
Toluquepec, Jalisco

Instituto Jaliscoense para Migración
Ejido Huacacoma de la Secretaría de Desarrollo
y Migración Jalisco
Calle Proleguaria y 1987 Avenida Independencia L.P.
44750 Toluquepec, Jalisco, México

Guadalajara, Jalisco 4 de Septiembre de 2017

Mariana Sophia Marquez Laureano
Coordinadora General del Instituto Jaliscoense para Migración

Mariana Valtierra Chira
Coordinadora del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes

Diego Yarebel Yramazán Márquez
Jefe de Coordinación de Estrategias
Mariana Valtierra Chira
Jefa de Trabajo de Campo
Coordinación del Programa

Reporte del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017, Jalisco.

10 de Septiembre de 2017



Para evidencia, favor de consultar:

- https://soyde.jalisco.gob.mx/sites/default/files/reporte_fondo_apoyo_a_migrantes_2017_1.pdf
- <https://sedis.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1406>
- https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/cv_mariana_sophia_marquez_laureano.pdf
- https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/mariana_valtierra.pdf

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama/curriculum/curriculum_actualizado_2017_javier.pdf |
| <p>3. Planning and budgeting</p> | <p>Does the organization apply a results-based management methodology? Are there measurable outputs or deliverables in the strategies, programmes and work plans? Are budgets commensurate with intended results?</p> <p>How do planners identify and accommodate risks?</p> | <p>El Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco cuenta objetivos y metas alineadas al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo. Por ello, elaboraron un presupuesto basado en resultados (PbR), el cual aplican a todas las dependencias y órganos del Gobierno Estatal, donde se incluye el IJAMI.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-basados-en-resultados-(pbr) <p>Respecto a las medidas para identificar riesgos en cuanto al uso de los recursos financieros que aporta el FAM, se establece en el Capítulo XII de los lineamientos de operación los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos transferidos por el Fondo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a las entidades federales. Para ello, dicha Secretaría transferirá recursos a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017 <p>Por otro lado, el Instituto ha sido evaluado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través de su Sistema de Evaluación de Desempeño del Programa y el FAM por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado en el año 2014, con base en la metodología de Marco Lógico (MML).</p> |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|



Para evidencia, favor de consultar:

- https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/u108/up-11-fti_2-17-pp-360.pdf
- https://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/fondo_de_apoyo_al_migrantes_2014-metodologia_evaluacion_cumplimiento_objetivos_programas_sedis.pdf

| | |
|--|---|
| <p>4. Supervision, review, and reporting</p> | <p>How do managers supervise the implementation of work plans? How do they measure progress against targets?</p> <p>How does the organization document its performance, e.g., in annual or periodic reports? How are the organization's plans and achievements presented to stakeholders?</p> <p>Does the organization hold regular programme or project review meetings? Are such meetings open to all stakeholders?</p> <p>Are the organization's activities subject to external evaluation? How does the organization learn and adapt from its experience?</p> |
|--|---|

El IJAMI convoca periódicamente a reuniones del Comité de Elegibilidad del Fondo, donde informa sobre los mecanismos de elección de proyectos y la distribución de los recursos asignados a través del Fondo. Asimismo, se presenta un plan de trabajo ante el Comité y se aplica un cuestionario de evaluación a beneficiarias sobre los proyectos implementados mediante el uso de herramientas tecnológicas como Google Drive.

En ambos procesos, participan los actores involucrados en el FAM, incluyendo a las personas beneficiarias.

El IJAMI está sujeto a posibles auditorías sobre el funcionamiento e implementación del Fondo por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Adicionalmente, con base en los lineamientos de operación del FAM, las entidades están obligadas a incluir en su cuenta pública y en informes presentados al Poder Legislativo un reporte sobre la aplicación de los recursos del Fondo.

Por otro lado, en los lineamientos de operación del FAM se incluyen dos anexos: 1) reporte preliminar de acciones y 2) reporte final de acciones. Ambos instrumentos aportan información a la SHCP sobre el número de

beneficiarios, el tipo de apoyo brindado, ubicación y montos asignados.

ANEXO

SEPC
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RAMO GENERAL DE PROYECTOS SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO DE APOYO A ASESORES 2017
SERVIDIO TÉCNICO "A"
SERVICIO FINANCIERO DE ACCIONES

| CLAVE | PROYECTO DE INVERSIÓN | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR ASIGNADO | VALOR PAGADO | VALOR RESERVA | VALOR CANCELADO |
|-------|-----------------------|-----------|------------------|----------------|-------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |

1. El presente documento tiene carácter de confidencial y es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
2. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
3. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
4. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
5. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
6. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
7. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
8. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
9. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
10. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

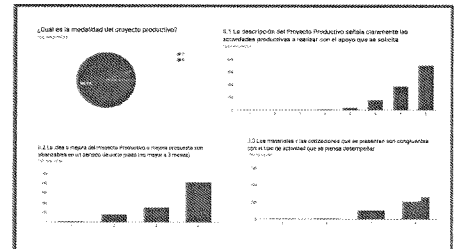
RAMO GENERAL DE PROYECTOS SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO DE APOYO A ASESORES 2017
SERVIDIO TÉCNICO "A"
SERVICIO FINANCIERO DE ACCIONES

| CLAVE | PROYECTO DE INVERSIÓN | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR ASIGNADO | VALOR PAGADO | VALOR RESERVA | VALOR CANCELADO |
|-------|-----------------------|-----------|------------------|----------------|-------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 | 01 |

1. El presente documento tiene carácter de confidencial y es de uso interno. No debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
2. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
3. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
4. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
5. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
6. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
7. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
8. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
9. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
10. El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado ni utilizado para fines de publicidad, promoción o venta de productos, servicios, bienes o derechos. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Para evidencia, favor de consultar:

- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017



Distribución de los proyectos

La evaluación de los 640 expedientes fue realizada por el equipo de trabajo del Instituto Jalisciense para migrantes por medio de un cuestionario en google Drive con 14 preguntas basadas en los criterios de selección.

Evaluador(es)
(1) evaluador

- Alto Calificación
- Medio Calificación
- Baja Calificación
- No Calificación
- No Evaluado
- No Asignado
- No Asignado

Finalmente, el pasado 10 de septiembre de 2018 el IJAMI publicó un reporte de resultados tras la implementación del FAM en 2017. Dicho reporte indica, entre otras cuestiones, la distribución de los recursos, los proyectos aprobados, un análisis de la población beneficiaria y recomendaciones.



Foto: PMA del IFAH del 18 de febrero de 2010. Fuente: PMA del IFAH del 18 de febrero de 2010. Fuente: PMA del IFAH del 18 de febrero de 2010.

Las evaluaciones existentes al FAM en Jalisco, han sido realizadas por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

| INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALORES OBJETIVO | VALORES REALIZADOS | VALORES REALIZADOS (%) | VALORES REALIZADOS (PUNTAJE) | VALORES REALIZADOS (PUNTAJE) |
|-----------|--|---|------------------|--------------------|------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 16 | Se elaboraron y reportaron los resultados de las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social en Jalisco. | Número de evaluaciones de impacto reportadas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 17 | Se elaboraron y reportaron los resultados de las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social en Jalisco. | Número de evaluaciones de impacto reportadas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 18 | Se elaboraron y reportaron los resultados de las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social en Jalisco. | Número de evaluaciones de impacto reportadas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 19 | Se elaboraron y reportaron los resultados de las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social en Jalisco. | Número de evaluaciones de impacto reportadas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 20 | Se elaboraron y reportaron los resultados de las evaluaciones de impacto de los programas de desarrollo social en Jalisco. | Número de evaluaciones de impacto reportadas. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

En los lineamientos de operación del Fondo en 2009, se establecía la obligación de elaborar indicadores de desempeño que permitían medir los resultados alcanzados con base en las metodologías emitidas conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Sin embargo, en los lineamientos del Fondo aprobados para el ejercicio fiscal 2018, no se considera esta obligación.

Se establecieron los lineamientos de operación del Fondo en 2009, se establecía la obligación de elaborar indicadores de desempeño que permitían medir los resultados alcanzados con base en las metodologías emitidas conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Sin embargo, en los lineamientos del Fondo aprobados para el ejercicio fiscal 2018, no se considera esta obligación.

VIII. De la evaluación

53. Las autoridades federales se coordinaron con la SHCP y las autoridades estatales de la SHCP para la evaluación de los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

54. El estado de Jalisco cumplió con los requisitos del Fondo, de acuerdo con el tipo de evaluación que se llevó a cabo.

IX. Del Seguimiento, Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

Del seguimiento y control

55. Para el seguimiento de la operación de los programas de desarrollo social, las autoridades estatales tienen a su disposición información de seguimiento a la SHCP en la que se detallan los resultados alcanzados en la aplicación de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

56. Las autoridades estatales tienen a su disposición información de seguimiento de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

57. La información de seguimiento y los resultados de seguimiento a los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo, se detallan en el informe de seguimiento y los resultados de seguimiento de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

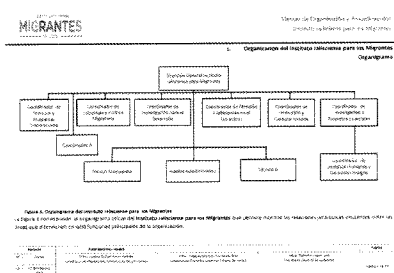
De la rendición de cuentas y la transparencia

58. En la aplicación y operación de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo, las autoridades estatales tienen a su disposición información de seguimiento y los resultados de seguimiento de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

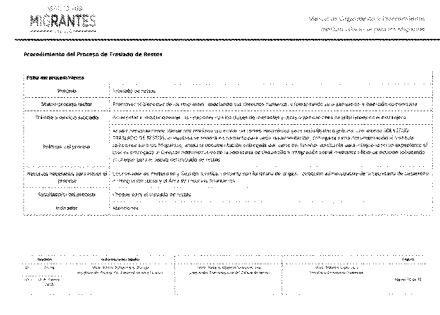
59. Asimismo, mediante la rendición de cuentas de los recursos del Fondo, las autoridades estatales tienen a su disposición información de seguimiento y los resultados de seguimiento de los recursos del Fondo en los estados en los que se operó el Fondo.

Para evidencia, favor de consultar:

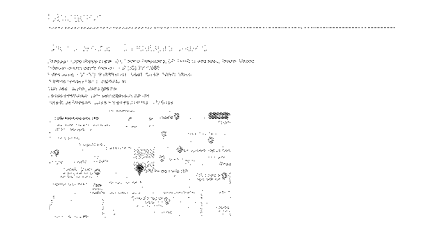
| | | |
|---------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://soyde.jalisco.gob.mx/sites/default/files/rep_orte_fondo_apoyo_a_migrantes_2017_1.pdf ▪ https://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/mir_2015_334_apoyo_a_migrantes.pdf ▪ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5086585&fecha=08/04/2009 ▪ http://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?BUSCAR_EN=T&TIPO_TEXTO=Y&textobusqueda=migrante&viene=avanzada |
| 5. Networking | <p>What other organizations are critical for the successful functioning of this organization? How does the organization conduct relations with these organizations? Is the organization a party to knowledge networks, coordinating bodies, and other fora?</p> | <p>El IJAMI es un Órgano Desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, subordinado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, por lo que su adecuado funcionamiento depende del Gobierno Estatal de Jalisco.</p> <p>A nivel nacional, el IJAMI comparte experiencias y coordina acciones de colaboración con instituciones pares a nivel nacional, mediante la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención al Migrante (CONOFAM), la cual fue presidida por IJAMI en 2017.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://sedis.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1381 |

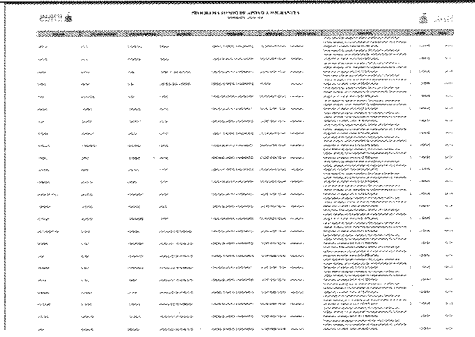
| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| 2.2 Technical Capacity | | |
| 1. Technical knowledge and skills | <p>Do the skills and experience of the organization's technical professionals match those required for the project? Would these professionals be available to the project?</p> <p>Does the organization have the necessary technical infrastructure (e.g, laboratories, equipment, software, technical data bases, etc.) to support the implementation of the project?</p> <p>How do staff members of the organization keep informed about the latest techniques and trends in their areas of expertise?</p> <p>What external technical contacts and networks does the organization utilize?</p> <p>What professional associations does the organization and/or its professional staff belong to?</p> | <p>Desde 2017 el IJAMI ha estado a cargo de la operación del FAM. Cuenta con una estructura organizacional amplia para atender las obligaciones señaladas en su mandato.</p>  <p>Adicionalmente, cuentan manuales de organización y procedimientos que les permitan desarrollar de manera adecuada sus procesos y establecer los perfiles profesionales que requiere contar su personal. Algunos de los procedimientos desarrollados en sus manuales están relacionados a la atención y seguimiento de quejas, recomendaciones y</p> |

reconciliaciones derivadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Además, dentro de su inventario de procedimientos se describen las fichas del procedimiento donde se describe el proceso, trámites asociados, la política del proceso, los recursos necesarios para iniciar el proceso, los resultados, indicadores y un modelado del proceso.



Respecto a su infraestructura, con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco, el IJAMI cuentan con instalaciones, personal y equipo necesario para implementar y supervisar la implementación del FAM 2018. En la partida 159 de dicho presupuesto, al IJAMI se le asignaron para su operación en 2018 un total de \$5,484,885 pesos mexicanos que están etiquetados en diversos rubros que permitan su adecuado funcionamiento.



| | | |
|--|--|---|
| | |  <p>Por otro lado, la red de contactos para brindarles apoyo técnico se ha ampliado en el último año, muestra de ello es la invitación que realizaron a PNUD para implementar el componente de capacitación del Fondo, considerando que el Gobierno Estatal de Jalisco requiere fortalecer sus capacidades en materia de capacitación a personas repatriadas en la entidad, con la intención de lograr un mayor impacto del Fondo en las condiciones de vida de dichas personas.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ijami.pdf ▪ https://soyde.jalisco.gob.mx/oficinas-centrales ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PRESUPUESTO%20IJAMI%202018_0.pdf ▪ https://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/formato_de_tramite_0.jpg ▪ https://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/fondo_apoyo_migrantes_2014_0.pdf ▪ https://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-focalizada/fondo-de-apoyo-migrantes-2014 |
|--|--|---|

PART III. ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL MANAGEMENT CAPACITIES

3.1 Administrative capacity. Note: Answer only questions that are relevant to the proposed project.

| | | |
|--|--|--|
| <p>1. Facilities, infrastructure and equipment</p> | <p>Does the organization possess sufficient administrative facilities, infrastructure, equipment and budget to carry out its activities, particularly in relation to the requirements of the project?</p> <p>Can the organization manage and maintain the administrative and technical equipment and infrastructure?</p> | <p>La SHCP asignó un total de \$11,815,601 pesos mexicanos al Estado de Jalisco para la operación del FAM en 2018. El IJAMI cuenta con la infraestructura, equipos de trabajo y operación administrativa suficiente para la implementación del Fondo con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual señala que el IJAMI cuenta con una partida presupuestal para su operación en 2018 de \$5,484,885 pesos mexicanos que están etiquetados en diversos rubros que permitan su adecuado funcionamiento. Adicionalmente, colabora con los municipios del Estado de Jalisco quienes designan</p> |
|--|--|--|

enlaces municipales que colaboran con IJAMI en la difusión e implementación del Fondo y los proyectos aprobados.

Administrativamente, los municipios emiten comprobantes fiscales al IJAMI para entregar los apoyos en especie a los beneficiarios. Por ello, el trabajo coordinado entre ambos actores es fundamental para la implementación del FAM.

| Municipio | Número de proyectos individuales | Número de proyectos familiares | No. Beneficiarios |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Acatlán | 9 | 2 | 14 |
| Ahualulco de Mercado | 4 | 0 | 4 |
| Amacueca | 2 | 1 | 4 |
| Ameca | 9 | 1 | 11 |
| Atemajac de Brizuela | 0 | 1 | 2 |
| Ayotlán | 7 | 2 | 12 |
| Bolaños | 3 | 0 | 3 |
| Cabo Corrientes | 1 | 0 | 1 |
| Casimiro | 1 | 0 | 1 |
| Cocula | 1 | 0 | 1 |
| Cuautla | 0 | 1 | 2 |
| Cuquio | 12 | 1 | 15 |
| Hostotiaquillo | 4 | 0 | 4 |
| Ixtlahuacán de los Membrillos | 7 | 0 | 7 |
| Ixtlahuacán del Río | 4 | 0 | 4 |
| Jesús María | 15 | 0 | 15 |
| Juchitán | 2 | 0 | 2 |
| La Barca | 7 | 1 | 9 |
| La Manzanilla de la Paz | 9 | 2 | 13 |
| Mascota | 5 | 0 | 5 |
| Mazamitla | 8 | 0 | 8 |
| Misquitic | 13 | 0 | 13 |
| Mixtlán | 0 | 1 | 2 |
| Ocotlán | 3 | 0 | 3 |
| Ojuelos de Jalisco | 5 | 0 | 5 |
| Pihuamo | 18 | 0 | 18 |
| Quitupan | 4 | 0 | 4 |
| San Ignacio Cerro Gordo | 6 | 1 | 8 |
| San Pedro Tlaquepaque | 5 | 0 | 5 |
| San Sebastián del Oeste | 2 | 0 | 2 |
| Taipa de Tepic | 3 | 1 | 5 |
| Tenamaxtlán | 5 | 0 | 5 |
| Teocaltiche | 5 | 0 | 5 |
| Tizapan el Alto | 30 | 0 | 30 |

Para mayor información dentro de:

- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516826&fecha=21/03/2018
- <https://www.informador.mx/Jalisco/Arranca-Fondo-de-Apoyo-a-los-Migrantes-para-Jalisco-20161010-0078.html>

2. Procurement and contracting

Does the organization have the legal authority to enter into contracts and agreements with other organizations? Does the organization have access to legal counsel to ensure that contracts are enforceable, meet performance standards, and protect the interests of the organization and UNDP?

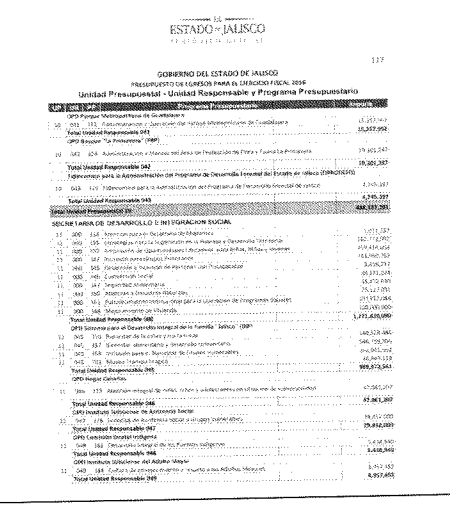
Does the organization have dedicated procurement capacity? Do procurement personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Does the organization have written procurement procedures?

Con base en el Decreto DIGELAG DEC 004/2015, el IJAMI tiene entre sus atribuciones promover la suscripción de acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, locales, estatales, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que involucren o beneficien a los jaliscienses en el extranjero.

La Dirección General del IJAMI cuenta con una

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Is there evidence that the organization conducts procurement on the basis of best value for money, transparency, and effective international competition?</p> <p>Does the organization have a system and procedures for asset management and inventory control?</p> | <p>estructura administrativa para realizar la atribución antes descrita. Los procedimientos de adquisición están regulados por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, la cual regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas es la dependencia estatal que funge como la Administración Central y es la encargada de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios. Para ello, se establece en la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Estado de Jalisco los procedimientos para la investigación del mercado, de verificación de existencia de bienes o servicios requeridos, los precios convenientes, precios no aceptables y procesos de registro de proveedores.</p> <p>En el caso específico del FAM, los recursos asignados a la entidad son regulados por la SHCP y por la Ley de Egresos de la Federación (Ramo 23).</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf ▪ http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Adquisiciones%20y%20Enajenaciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc ▪ http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Decreto%20que%20Crea%20el%20Organismo%20P%C3%ABlico%20Desconcentrado%20Instituto%20Jalisciense%20para%20los%20Migrantes.doc |
| <p>3. Recruitment and personnel management</p> | <p>Does the organization have the legal authority to enter into employment contracts with individuals?</p> <p>Does the organization have dedicated personnel capacity? Do recruitment personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Does the organization have written recruitment procedures?</p> <p>Is there evidence that the organization conducts recruitment objectively on the basis of competition, fairness, and transparency?</p> | <p>El gobierno del Estado de Jalisco cuenta con una Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, la cual establece los procesos de contratación para personas físicas y sus derechos laborales. Sobre la capacidad del personal, el gobierno estatal cuenta con programas de capacitación a funcionarios en diversos temas como transparencia, acceso a la información pública y protección de datos; organización y administración de archivos; y rendición de cuentas, lo cual les permite contar</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Ejecutivo del Estado de Jalisco, elaborados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Estas escalas no aplican para la selección del personal que brindará las capacitaciones.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley-servidores-jalisco.pdf ▪ https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/tabuladores-de-sueldos-de-la-plantilla-de-personal-del-poder-ejecutivo-del-estado-de-jalisco ▪ https://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/pecpe_final.pdf ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ijami.pdf ▪ http://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Adquisiciones%20y%20Enajenaciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-jalisco-y-sus-municipios_1-1.pdf ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u44/ACUERDO%20DE%20LA%20APROBACION%20DEL%20PROGRAMA%20DE%20CAPACITACION%202016%20EN%20MATERIA%20DE%20TRANSPARENCIA_1.pdf |
|--|--|--|

| 3.2 Financial Management Capacity | | |
|---|---|--|
| <p>1. Financial management organization and personnel</p> | <p>Does the organization have written rules and regulations for financial management that are consistent with international standards? Does the organization have a dedicated finance unit?</p> <p>Do finance managers and personnel have skills and experience that are appropriate to the requirements of the project? Is the existing financial management capacity adequate to meet the additional requirements of the project?</p> <p>Do finance personnel have experience managing donor resources?</p> | <p>EL IJAMI presenta a través de su página de internet, informes de gastos y presupuesto asignados anualmente.</p>  |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| | | <p>En su estructura, el IJAMI cuenta con un área administrativa a cargo del manejo financiero del Instituto. Para el funcionamiento adecuado del IJAMI se cuenta con un Reglamento Interno publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco y un Manual de Procedimiento.</p> <p>Respecto a la experiencia del personal financiero del IJAMI en el manejo de recursos de donantes, se establece en su normativa que esta dependencia no recibe donativos en especie o en numerario, de conformidad con los artículos 4 y 5 del decreto de creación del Instituto DECRETO DIGELAG 004/2015 y su Reglamento Interno.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/REGLAMENTO%20INTERNO%20IJAMI_11.pdf ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/art%C3%ADculo-8-fracci%C3%B3n-v/8157 ▪ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ijami.pdf |
| 2. Financial position | <p>Does the organization have a sustainable financial position?</p> <p>What is the maximum amount of money the organization has ever managed? If the proposed project is implemented by this organization, what percentage of the organization's total funding would the project comprise?</p> | <p>IJAMI percibe anualmente una partida presupuestal por parte del gobierno del Estado de Jalisco. Dicha partida se asigna directamente a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, de la cual depende.</p> <p>Para 2018, se asignaron 5,484,885 pesos mexicanos para el funcionamiento del IJAMI, considerando las remuneraciones a personal, materiales y suministros, servicios generales, etc. En el caso del FAM, se le asignó un presupuesto de 11,815,601 pesos mexicanos, de los cuales 491,222.10 pesos mexicanos se asignaron a PNUD para la implementación del Programa de Capacitación del FAM 2018.</p> <p>Cabe señalar, que el presupuesto 2018 asignado al Estado de Jalisco es mayor al asignado en 2016 (10,597,872).</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PRESUPUESTO%20IJAMI%202018_0.pdf |
| 3. Internal control | <p>Does the organization maintain a bank account? Does the organization have written rules and procedures on segregation of duties for receipt, handling and custody of funds? How does the</p> | <p>La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, está a cargo de los procesos de recepción y emisión de pagos a proveedores y contratistas. Cuentan con una cuenta de banco</p> |

| | | |
|----------|--|--|
| | | <p>el Poder Legislativo. Finalmente, se establece la obligación de publicar, en su página de internet y otros medios accesibles al ciudadano, la información sobre acciones, montos, proveedores y avances financieros, dando cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/content/art%C3%ADculo-8-fracci%C3%B3n-xii-instituto-jalisciense-para-migrantes ▪ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516826&fecha=21/03/2018 |
| 5. Audit | <p>Is the organization subject regularly to external audit? Is audit conducted in accordance with international audit standards? Are audit findings public? If so, have the organization's financial audits produced any significant recommendations for strengthening of financial systems and procedures? Have audits identified instances non-compliance with rules and procedures or misuse of financial resources? What has been done to carry out audit recommendations?</p> | <p>El FAM al ser un programa implementado con recursos federales, se establece en sus lineamientos que las entidades federativas a las que se les otorgan dichos fondos podrán ser auditadas y fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación. (Cap. VII Inciso 14). Asimismo, se establece que las entidades federales serán las responsables del control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo, considerando las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516826&fecha=21/03/2018 <p>La Auditoría Superior de la Federación, presentó en marzo de 2017 a través de su Comisión de Vigilancia un informe de fiscalización de la Cuenta Pública 2015, donde se incluyó el FAM auditándose aleatoriamente al estado de Michoacán y el Municipio de Puruándiro, señalándose observaciones sobre el uso de los recursos asignados relacionados a la falta de información en las solicitudes de apoyo, falta de capacitación a beneficiarios, falta de justificación de gastos indirectos, pago de intereses por retrasos en la entrega del apoyo y destino de recursos del fondo a conceptos no establecidos en los lineamientos. Las 4 observaciones fueron atendidas por las autoridades del Estado de Michoacán mediante 4 acciones específicas, relacionadas con su sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Este mecanismo de auditoría no ha sido aplicado a Jalisco, pero podría aplicarse en algún momento.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Para evidencia, favor de consultar:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/334977/1194682/file/Cuaderno%20-Gasto%20Federalizado-AIRFSCP%202015%20(Final).pdf |
|--|--|--|